

solidar



INFORME SOBRE LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

GUATEMALA



5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
---------------------------------	--	---	--

INFORME SOBRE LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

GUATEMALA

¿Cómo puede la Unión Europea (UE) contribuir mejor a desarrollar un espacio propicio para las OSC en Guatemala? ¿Y cómo puede la UE apoyar la realización de los derechos económicos y sociales, en particular, el trabajo decente y la protección social para todos, en consonancia con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas?

Liderado por el Movimiento por la Paz (MPDL), el actual Monitor de Derechos Económicos y Sociales (ESRM) resume las opiniones de la red SOLIDAR en Guatemala sobre cómo se pueden lograr estos objetivos.

DESCRIPCIÓN

1. ACERCA DEL INFORME DE SOLIDAR SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

En 2015, todos los Estados Miembro de las Naciones Unidas firmaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un compromiso mundial para transformar nuestro actual modelo de desarrollo económico en un modelo basado en el respeto por los derechos humanos y el medioambiente. En 2017, con el objetivo de fomentar la coherencia

política para el desarrollo, el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo anunció la armonización de las actividades de desarrollo de la UE y sus Estados Miembro con la Agenda 2030. Según SOLIDAR, la Agenda 2030 constituye un marco potente para:

1. Fomentar un modelo de desarrollo sostenible al servicio de la mayoría, que haga de la consecución plena de los derechos humanos y medioambientales su principal objetivo;
2. la consecución progresiva de los derechos económicos y sociales, a saber, el trabajo decente, la protección social y la libertad de asociación.

El informe de monitoreo de los derechos económicos y sociales (ESRM, por sus siglas en inglés) es una herramienta desarrollada por los miembros y socios de SOLIDAR dentro del marco del programa «Organizando la Solidaridad Internacional» (OIS, por sus siglas en inglés)¹, financiado por la UE. El objetivo del ESRM es participar en un diálogo estructurado con la UE, así como contribuir a la programación de la UE para el período 2021-2027. Para ello, se recopilarán opiniones y recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil sobre la aportación de las políticas y programas nacionales y europeos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de:



SDG 3: Salud y bienestar



SDG 8: Trabajo decente y crecimiento económico



SDG 16: Paz, justicia e instituciones sólidas



SDG 4: Educación de calidad

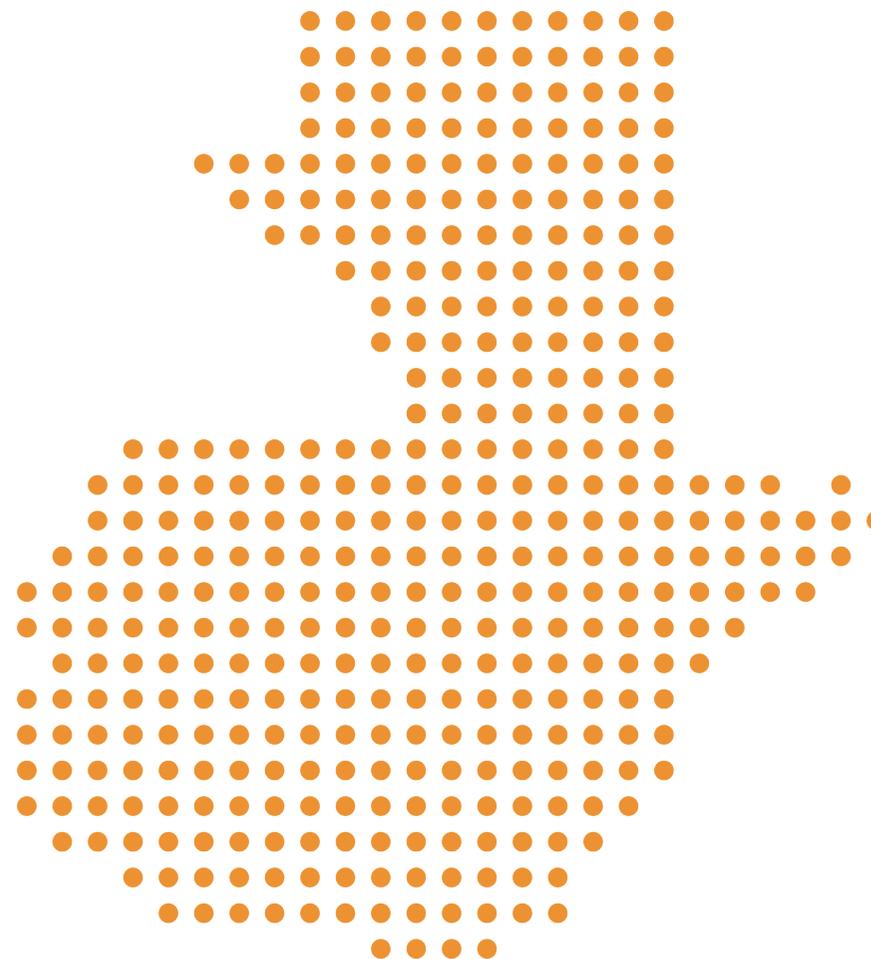


SDG 17: Alianzas para lograr los objetivos

¹ Una presentación del programa OIS está disponible en: <https://prezi.com/view/9zuxuivoqUSD3w1pG-JSz>

CONTENIDO

DESCRIPCIÓN	2
1. ACERCA DEL INFORME DE SOLIDAR SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	2
2. INTRODUCCIÓN	4
3. DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	5
4. ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL	7
4.1 Desarrollo de capacidades de la sociedad civil	7
4.2 Cooperación con el sector privado	8
4.3 Participación de la sociedad civil en la formulación de políticas	8
Recomendaciones	8
5. TRABAJO DECENTE Y PROTECCIÓN SOCIAL	9
5.1 Derechos fundamentales en el trabajo	9
5.2 Desigualdad social y pobreza	9
Recomendaciones	10
6. ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD	11
Recomendaciones	11



2. INTRODUCCIÓN

Guatemala es la principal economía de América Central, por lo que juega un papel importante en el desarrollo de las relaciones con la región y la UE, así como en la integración regional. Debido a esto, la Comisión Europea mantiene una cooperación con el país de 166,8 millones de euros de ayuda para 2014-2020 destinada a fortalecer la justicia y la seguridad, la mejora de la gestión presupuestaria, la seguridad alimentaria, la ayuda a la juventud y el crecimiento económico. Actualmente, la Comisión financia proyectos destinados a la defensa de derechos humanos, prevención de desastres y desarrollo socioeconómico.²

TABLA 1. GUATEMALA DE UN VISTAZO

Población ³	16,858,333 (2020)
Producto Interno Bruto (PIB) ⁴	US\$ 77.605 Billion
Índice de desarrollo humano (IDH) y rango ⁵	0.663 (127 de 189 países)
Gasto público total en protección social, excluyendo la sanidad (porcentaje del PIB) ⁶	1.3% (2020)
Puntuación del desarrollo sostenible (actual) ⁷	59.9/100 (121 de 165 países)

² https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/1257/node/1257_es

³ <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=GT>

⁴ <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD>

⁵ <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/GTM>

⁶ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_817572.pdf

⁷ <https://dashboards.sdgindex.org/profiles/guatemala>

La UE es el quinto destino de exportación de Guatemala y el cuarto lugar en importación hacia Guatemala. El Acuerdo de Asociación establece el libre comercio entre Centro América y la UE, del que Guatemala también se beneficia. Además, la UE es el principal donante (40%) de ayuda para la cooperación al desarrollo de Guatemala, con 12.000 millones de quetzales destinados desde 1996.⁸

La cooperación de la UE y Guatemala está basada en estrategias plurianuales, por medio de las cuales se asignaron 187 millones de euros para la consolidación de la seguridad nacional y alimentaria, la seguridad y la justicia, así como el desarrollo económico sostenible para el programa de cooperación bilateral de 2020.⁹



⁸ https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/1257/node/1257_es

⁹ https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/1257/node/1257_es



3. DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Guatemala ha ratificado varios tratados y convenios internacionales para la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de las comunidades indígenas, derechos laborales, de las mujeres, derechos del niño y relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

El estado ratificó el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), el Tratado de la Organización Internacional (OIT) (1996), así como la mayor parte de los principales tratados internacionales e interamericanos de derechos humanos. También aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1987), aunque esta declaró al estado estar en incumplimiento de 13 sentencias. Guatemala no ha reconocido la competencia del Comité para la Discriminación Racial para recibir denuncias individuales, así como tampoco ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.¹⁰

Sin embargo, existen vacíos en las instituciones nacionales, por lo que estos mecanismos no son accesibles en la mayoría de los casos. Como consecuencia, las normativas para la protección de las personas Defensoras de Derechos Humanos (DDHs) no se implementan a nivel nacional, por lo que su cumplimiento es reducido. Es más, la ONU y la Organización de Estados Americanos (OEA) han expresado su preocupación por el deterioro de la situación de protección de derechos humanos en el país.¹¹

Las personas Defensoras de Derechos Humanos (DDHs) han sido especialmente expuestas a amenazas por parte de la policía en los últimos años, especialmente para aquellos que están más expuestos.

¹⁰ <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

¹¹ <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23435>

https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session46/Documents/A_HRC_46_74.docx

La Persecución de Defensores de Derechos Humanos

Como narra un informe de Frontline Defenders, en 2020 15 DDHs fueron asesinados en Guatemala.¹² Además, estos individuos que trabajan en primera línea brindando apoyo a los grupos más vulnerables se enfrentaron a la estigmatización, ataques físicos y otros riesgos para la salud dado el contexto de la pandemia actual. Este fue el caso de una DDH y periodista, a quién le fue hackeada su página de fans de Facebook, por lo que perdió el control de su página en la que se subieron fotos íntimas suyas. Además, tuvo que enfrentarse a un intento de extorsión por otras fotos similares que amenazaron en subir.¹³

Anastasia Mejía, periodista y DDH indígena maya k'iche fue detenida durante un mes y puesta bajo arresto domiciliario en octubre de 2021. Fue acusada de “sedición” y “ataque agravado” debido a su información y participación en una protesta pacífica el 24 de agosto en Joyabaj para la denuncia de la gestión de los recursos en relación a la COVID-19.¹⁴

Organizaciones de sociedad civil y DDHs han sido también expuestos a agresiones por parte del gobierno para desarticular su organización y trabajo, las cuales han sido cubiertas como ataques por parte de extorsionistas, ‘mareros’ o el resultado de accidentes.¹⁵

Asimismo, mujeres periodistas y DDHs que trabajaban con Prensa Comunitaria y Ruda fueron acosadas durante su trabajo en de apoyo e información acerca de las manifestaciones durante el Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro. Perfiles falsos en las redes sociales se utilizaron para intimidar y acosar a periodistas y DDHs, con el objetivo de silenciar y censurar sus mensajes.¹⁶

¹² https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf

¹³ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf

¹⁴ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf

¹⁵ <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/guatemala#>

¹⁶ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf



Sin embargo, muchas personas DDHs han utilizado las redes sociales como mecanismos para la documentación de violaciones de derechos humanos, así como una forma de protección o como plataformas a través de las cuales dar a conocer su localización públicamente durante trabajos en zonas peligrosas.¹⁷ Aunque la pandemia tuvo efectos negativos sobre los movimientos sociales, la continuación de protestas populares se extendió en 2020. Varias manifestaciones pacíficas fueron recibidas con el uso excesivo de la fuerza e incluso actos de brutalidad por parte de la policía.¹⁸

¹⁷ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf

¹⁸ https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf



4. ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL

La nueva Ley de Organizaciones No Gubernamentales (Decreto N° 04-2020), en vigor desde el 21 de julio de 2021, impuso un control gubernamental sobre las entidades sociales de Guatemala basado en la discrecionalidad y la arbitrariedad. La reforma clasifica a las oenegés como “enemigo”, por lo que las organizaciones sociales locales y entidades internacionales, incluyendo a la ONU, se opusieron a su implementación.¹⁹ Especialmente, la ley establece que “si una ONG utiliza donaciones o financiamiento externo para alterar el orden público, será inmediatamente cancelada”.

Los efectos de la implementación de esta reforma han resultado en graves limitaciones del trabajo de las entidades de la sociedad civil,²⁰ ya que permite al Estado limitar el derecho de asociación. Además, la normativa no proporciona una definición clara de las organizaciones que entran bajo su implementación, por lo que el proceso de registro para organizaciones es confuso y consiste en un largo proceso burocrático.²¹ Asimismo, también ha establecido la facultad para suspender al personal jurídico de oenegés al poder ejecutivo, cuando éstas realizan actividades consideradas en contra del “orden público”.²²

Los líderes de organizaciones sindicales también han sufrido persecución. Además, las organizaciones sindicales han tenido muchas complicaciones para poder inscribirse en el registro y ser reconocidas. Estas complicaciones burocráticas obstaculizan de forma constante la libertad sindical.

4.1. Desarrollo de capacidades de la sociedad civil

La sociedad civil en Guatemala necesita especialmente apoyo en el fortalecimiento de capacidades, de espacios de diálogo y cooperación entre ONGs, así como la formación de estas instituciones en registros financieros. Las

¹⁹ https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-gobierno_nueva-ley-de-ongs-en-guatemala-pone-al-pa%C3%ADs-en-riesgo-de-estado-autoritario-/46765586

²⁰ <https://coordinadoraongd.org/2020/02/nos-sumamos-a-las-ong-en-guatemala-alertamos-sobre-la-posible-limitacion-al-trabajo-de-las-entidades-de-la-sociedad-civil/>

²¹ <http://www.asies.org.gt/analizan-pros-y-contras-de-regulacion-de-ong/>

²² https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf



organizaciones de trabajadores de la UE y la comunidad internacional deberían abordar estas áreas de forma prioritaria para fortalecer la sociedad civil en Guatemala.

En 2019, el gobierno de Guatemala amenazó con la expulsión de instituciones internacionales que llevasen a cabo trabajo relacionado con la protección de derechos humanos. Esto llevó a una especial preocupación en la comunidad internacional debido al incremento en las violaciones de derechos humanos en los años recientes.²³

Además, aquellos recursos que estaban destinados para el desarrollo del país, incluyendo la sociedad civil, han estado significativamente repartidos entre gobernantes. Guatemala ha sufrido varios casos de corrupción en los últimos años, en los que oficiales en las tres ramas del gobierno se han visto implicados. Esto ha llevado obstáculos para garantizar la responsabilidad y la justicia incluyendo graves retrasos en tribunales debido a la intimidación y la corrupción de jueces.²⁴

4.2. Cooperación con el sector privado

Las organizaciones del sector empresarial en Guatemala tienen influencia real en la toma de decisiones a nivel estatal, especialmente sobre temas relacionados con sus intereses económicos. El sector privado ocupa una silla con voz y voto en al menos 58 juntas directivas, comisiones y comités en las diferentes instituciones estatales, por lo que juegan un papel relevante en la formación del sistema político y legal económico y político.²⁵

4.3. Participación de la sociedad civil en la

²³ <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

²⁴ <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/guatemala#>

²⁵ <https://www.plazapublica.com.gt/content/empresarios-con-poder-58-instancias-del-estado-en-las-que-las-camaras-tienen-voz-y-voto>

formulación de políticas

Bajo el artículo 17 del Código Municipal, “las autoridades están en la responsabilidad de tomar en cuenta a las comunidades en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas nacionales y comunitarias”.

Aun así, debido a la falta de conocimiento y educación acerca de los derechos a los que la población y las organizaciones pueden acceder y ejercer, estas normas se aplican de manera reducida. Como consecuencia, la cooperación con el gobierno es reducida. Es más, en Guatemala no ha existido ningún acceso para la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, espacios para diálogo o convocatorias en los últimos años.²⁶

Recomendaciones:

1. Establecer mecanismos para apoyar a la sociedad civil de manera más sostenible y eficaz, en particular para las personas defensoras en riesgo de persecución, amenazas o extorsión.
2. Reforzar la colaboración entre la UE y las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y periodistas para una mejor defensa de la democracia y de los derechos humanos.
3. Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, laborales y medioambientales del sector privado en el marco de los Acuerdos de Comercio, en particular de las empresas europeas instaladas en Guatemala.

²⁶ <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/guatemala#>



5. TRABAJO DECENTE Y PROTECCIÓN SOCIAL

5.1. Derechos fundamentales en el trabajo

El artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Esto incluye el derecho a “condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna”, así como la prohibición del trabajo de menores de 14 años, especialmente aquellos incompatibles con su capacidad física o que obstaculicen su formación moral.²⁷

Sin embargo, en Guatemala varias personas se ven forzadas a trabajar durante largas horas por un sueldo mínimo, como forma de supervivencia. Además, muchos niños también se encuentran en esta situación, por lo que limita su acceso a la educación básica, dado que no existe ninguna política para la protección de la niñez. Muchos trabajadores se ven en condiciones injustas de trabajo, incluyendo situaciones de maltrato y de falta de alimentación.

Un ejemplo de estas prácticas es el impacto de la expansión de plantaciones de palma africana en comunidades indígenas campesinas de Guatemala. En 2019 los municipios de La Libertad, Petén, Chisec y Raxruhá, Alta Verapaz, y, El Estor, e Izabal recibieron un especial impacto causando múltiples violaciones de derechos humanos que degradó sus condiciones de vida, paz y bienestar.²⁸

27 <http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPolitica dela Republica de Guatemala.pdf>
28 <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

5.2. Desigualdad social y pobreza

Es más, Guatemala sufrió un retroceso en su crecimiento de desarrollo humano en 2020, según estimaciones de la oficina nacional de desarrollo humano de Guatemala. En el informe global (2020) Guatemala se ubica en la posición 127 de 189 países evaluados.

Según estimaciones del PNUD y del MIDES aproximadamente dos tercios de la población padecen privaciones múltiples reflejadas en el índice de pobreza multidimensional que evalúa carencias que tiene la gente en términos de salud, educación, trabajo y alimentos. En particular más del 80% de la población indígena se estima que subsiste en esta condición.²⁹

El caso de las Comunidades Indígenas en Guatemala

Aunque el país ha tenido un crecimiento económico en los últimos años, la desigualdad en Guatemala se ha acentuado. Este es el caso especialmente de las comunidades indígenas.

Alrededor de 80% de la población indígena en el país vivía en la pobreza en 2018. Es más, un 40% estaba en una situación de pobreza extrema, mientras que más de la mitad de la niñez en estas comunidades sufría desnutrición crónica.³⁰

La población indígena también ha sufrido desplazamientos debido a la expansión de la agroindustria en tierras originalmente indígenas. Como consecuencia, las comunidades indígenas campesinas son despojadas de sus tierras, como es el caso de las comunidades en Sayaxché, Petén, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, Ixcán, Polochic-Valle y Polochic-Sierra.³¹

29 1: El informe nacional pendiente de publicarse

2: Ministerio de Desarrollo Social en Guatemala

3: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2016, 2020 (inédito). MIDES 2019. Índice de pobreza multidimensional de Guatemala

30 <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/09/15/guatemala-desciende-en-indice-de-desarrollo-humano/>

31 IDEAR CONGCOOP, Fradejas Alonso Plantaciones Agroindustriales Dominación y Despojo Indígena-Campesino, en la Guatemala del siglo XXI. Octubre 2011



El gobierno invierte una suma muy reducida de recursos en las comunidades indígenas en comparación con las inversiones dedicadas a comunidades no indígenas, quienes han sufrido debido al aumento de la desigualdad social y económica.³²

La falta de acceso a la educación también es alarmante en estas comunidades. Alrededor de la mitad de la niñez de estos pueblos no están escolarizados. Las niñas indígenas son las más afectadas por esta situación, ya que solo reciben dos años de estudios, mientras que las niñas no indígenas reciben seis años de escolarización.³³

Recomendaciones:

1. Establecer mecanismos específicos para reforzar el papel de los sindicatos en los diálogos y consultas con la UE.
2. Condicionar las ayudas directas bilaterales al cumplimiento de las normas internacionales del trabajo de la OIT.
3. Promocionar la participación de las comunidades indígenas y sus representantes en los diferentes espacios de diálogo social entre la UE y Guatemala.

32 . <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

33 <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>





6. ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD

Guatemala ha ratificado tratados internacionales de derechos humanos como el Convenio N° 161 sobre los servicios de salud en el trabajo de la OIT, la Convención de los Derechos del Niño, y la Convención de las Personas con Discapacidad entre otros, que incluyen obligaciones para la protección de derechos básicos, incluyendo el derecho a la salud.³⁴

De acuerdo con el Artículo 93 de la Constitución Política de la República, todos los ciudadanos tienen “derecho a la salud sin discriminación alguna”.³⁵ Como lo establece el Artículo 88 “todas las comunidades tienen el deber y derecho de participar en la planificación y la evaluación de los sistemas y programas de salud”.³⁶ Además, “el Estado está obligado a garantizar la participación de todas las comunidades en la planificación, ejecución y la evaluación en los programas de salud y la fiscalización social”, como lo describe el Decreto 9097.³⁷

Sin embargo, los recursos destinados al sector sanitario se han visto significativamente reducidos, lo cual ha supuesto complicaciones adicionales debido a la actual pandemia de COVID-19. Así mismo, la regulación de medidas de seguridad sanitaria se ha visto comprometida, ya que el registro de fallecimientos por COVID-19 no se puede mantener actualizado de manera adecuada ya que muchos han fallecido en sus hogares y no bajo cuidado sanitario. Debido a esto, la inversión estatal de Guatemala en servicios de salud es una de las más bajas de América Latina, ya que hay una alarmante falta de infraestructuras, personal y medicamentos necesarios.

³⁴ <https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-sobre-los-impactos-del-cultivo-de-la-Palma.pdf>

³⁵ <http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPolitica dela Republica de Guatemala.pdf>

³⁶ <http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPolitica dela Republica de Guatemala.pdf>

³⁷ <https://saludjalapa225.files.wordpress.com/2015/12/cefbfddigo-de-salud.pdf>

Especialmente las comunidades indígenas se han visto afectadas, dado que no tienen acceso a la salud primaria. Es más, el gasto público para cubrir las necesidades básicas de los pueblos indígenas es menos de la mitad que la cantidad dedicada para el resto de la población de Guatemala, lo que lleva a una profunda discriminación por parte de las instituciones nacionales.

Recomendaciones:

1. Apoyar a la sociedad civil en la creación de leyes que tomen en cuenta las necesidades de la salud de la población de forma efectiva
2. Fortalecer los procesos de formulación de políticas que beneficien a la población y la salud pública de Guatemala





solidar

50 Avenue Des Arts. Bte 5,
2ème étage.
B1000 - Brussels - Belgium
www.solidar.org

Editor Responsable: SOLIDAR aisbl
Autores: Verónica Sajbin Velásquez
Coordinación: Marisol Cortés, Claudia Guillén, Alba González.
Edición y corrección del texto: Marisol Cortés, Claudia Guillén,
Jorge Estévez, Alba González.
Diseño Gráfico: Irma Carrera
Impreso en Papel Reciclado

SOLIDAR es una red europea de 60 ONG que trabaja para promover la justicia social en Europa y en todo el mundo. SOLIDAR expresa las preocupaciones de sus organizaciones miembros a la UE e instituciones internacionales en los sectores políticos de asuntos sociales, cooperación internacional y aprendizaje permanente. Para más información www.solidar.org
© SOLIDAR abril 2022



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de SOLIDAR y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea

*Organizando la Solidaridad Internacional (OIS) La presentación del programa OIS puede encontrarse en el siguiente enlace:
<https://prezi.com/view/12M66ujOtsqcqY1EzHp>*